



DECRETO N° 0229

NEUQUÉN,

12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1313-M-2026, los Decretos N° 0032/26, N° 0038/26 y N° 0040/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0032/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de las Subsecretarías que de ella dependen;


Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia presentada por el señor Iñaki Santino BALDA SINIGAGLIESE, D.N.I. N° 39.881.309, a partir del día 12 de febrero de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Director de Asesoramiento de Adultos Mayores, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores, perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0032/26;

Que la titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, solicitó dejar sin efecto las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuadas mediante el Decreto N° 0040/26, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que las personas allí consignadas no han iniciado contraprestación de servicios en la mencionada Secretaría;

Que por otro lado, se propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 13 de la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0038/26;

Que asimismo, se procederá a dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuada mediante el Decreto N° 0040/26, de la persona que se consigna en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente y a efectos de no resentir el normal funcionamiento el área, se procederá a designar en planta política a la persona que se consigna en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detalla;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0229-26

Que por otro lado, se procederá a contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 13, a la persona indicada en el **ANEXO V**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por último, se solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO VI** que forma parte integrante del presente decreto

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

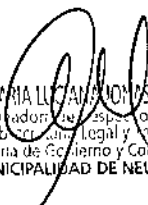
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a partir del día 12 de febrero de 2026, ----- presentada por el señor Iñaki Santino BALDA SINIGAGLIESE, D.N.I. N° 39.881.309, a su designación en el cargo de planta política Director de Asesoramiento de Adultos Mayores, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores, perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 2º) DÉJANSE SIN EFECTO en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuadas mediante el Decreto N° 0040/26, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Dña. MARÍA LUCÍA RAMOS AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0229-26


Artículo 3°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Derechos Humanos, ----- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 13, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona que se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 4°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Derechos Humanos, ----- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuada mediante el Decreto N° 0040/26, de la persona que se detalla en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto a partir de la emisión de la presente norma legal, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 5°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a la persona que se consigna en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí expresamente se indican, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignarse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 6°) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Derechos ----- Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 13, de la persona que se consigna en el **ANEXO V** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 7°) AUTORIZANSE Y APRUÉBANSE en la Secretaría de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO VI** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio del corriente año, por el importe que en cada caso se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0229-26

Artículo 8º) FACÚLTASE a la Secretaria de Derechos Humanos, ----- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS V y VI** que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 9º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 11-I-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

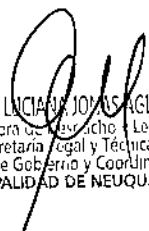
Artículo 10º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 11º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 12º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**


Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0229-26

ANEXO I

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

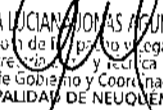
A partir del día 01 de enero de 2026

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT

Ingrid Marilin JARA CANDIA, D.N.I. N° 92.438.073, Por el Importe Mensual de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintisiete (\$ 482.227,00)

Lautaro Roman LOPEZ, D.N.I. N° 46.404.880, Por el Importe Mensual de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Siete (\$ 413.337,00)

Antonella Abigail MONTECINO, D.N.I. N° 38.204.935, Por el Importe Mensual de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Siete (\$ 413.337,00)



Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legal
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0229-26

ANEXO II

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 13
Maximiliano Emanuel MARIN, D.N.I. N° 45.015.782


Dra. MARÍA LUJÁN CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN



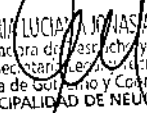
0229-26

ANEXO III

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Anahí DELGADO, D.N.I. N° 29.790.618

Por el Importe Mensual de Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil Doscientos
Cincuenta (\$ 776.250,00)

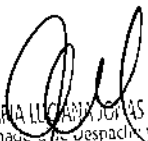

Dra. MARÍA LUCÍA A. ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0229-26

ANEXO IV

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES**
Dirección General de Adultos Mayores
Dirección de Asesoramiento de Adultos Mayores
Maximiliano Emanuel MARIN, D.N.I. N° 45.015.782
Categoría 24 más plus

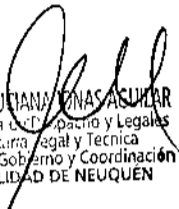

Dra. MARIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0229-26

ANEXO V

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 13
Anahí DELGADO, D.N.I. N° 29.790.618


Dra. MARIA LUCIANA PINAS ASUÑAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0229-26

ANEXO VI

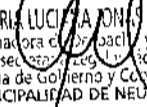
**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Rocío Ailin ZALAZAR, D.N.I. N° 38.204.952, Por el Importe Mensual de
Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintisiete
(\$ 482.227,00)

Facundo Aladin RODRIGUEZ, D.N.I. N° 47.590.114, Por el Importe Mensual
de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Siete (\$ 413.337,00)

José Carlos RAMIREZ, D.N.I. N° 34.812.882, Por el Importe Mensual de
Pesos Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Siete (\$ 413.337,00)

Erika Johana FORTE DEBON, D.N.I. N° 37.413.814, Por el Importe Mensual
de Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta
(\$ 776.250,00)


Dra. MARÍA LUCÍA A. JONES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

